**PROCEDIMIENTO PARA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIO**

**PARA EL PERIODO REGULAR OTOÑO 2018**

Con un cordial saludo, y para continuar con el seguimiento a la elaboración de programas de estudio de las Unidades de Aprendizaje (UA) de los planes de Licenciatura y/o Técnico Superior Universitario aprobados por el H.C.U de 2007 a la fecha, que se imparten en el espacio académico que dignamente dirige, a fin de mejorar y eficientar su desarrollo, me permito recordarle que el procedimiento a seguir para el periodo regular otoño 2018, con fundamento en los artículos 28, 82, 84, 85, 86 y del 93 al 98 del Reglamento de Estudios Profesionales, es el siguiente:

1. El primer documento de programación pedagógica a elaborar será el programa de estudios y estará a cargo del área de docencia a la que pertenezca la UA, máximo cinco participantes.

Cuando dos o más Organismos Académicos, Centros Universitarios o Dependencias Académicas impartan el mismo plan de estudios, la elaboración del programa de estudios estará a cargo de una comisión conformada por cinco representantes, al menos uno de cada espacio académico participante. En caso, de que se imparta en más de cinco espacios se designarán tomando en cuenta aquellos con mejor capacidad académica en la disciplina.

Los participantes en la elaboración serán designados por el Subdirector Académico de cada espacio académico.

1. Se elaborará una versión oficial del programa de estudios al menos dos periodos antes de que sean impartidos según el mapa curricular o las necesidades de tránsito de los alumnos por el plan de estudios respectivo.
2. Se elaborará con base en la guía para su llenado, que se encuentra en la página electrónica www.dep.uaemex.mx; y el formato a seguir será el que se estableció en el proyecto curricular del programa educativo correspondiente.
3. Una vez concluida la elaboración del programa de estudios, se turnará de manera conjunta al área de docencia correspondiente y al comité de currículo del programa educativo para su revisión disciplinaria y verificar que cada documento cuente con los criterios establecidos por esta Dirección.

1. Después de ser revisado por el área de docencia y el comité de currículo, el espacio académico respectivo lo enviará a la Dirección de Estudios Profesionales (DEP) para su opinión técnica.

1. Si la opinión técnica de la DEP es favorable, se procederá a oficializarlo a través de su dictaminación y aprobación por parte de los Consejos Académico y de Gobierno del espacio académico respectivo; para las Escuelas y Unidades Académicas Profesionales con planes de estudio únicos, la aprobación estará a cargo del H. Consejo Asesor de la Administración Central.

Cuando el programa de estudios sea elaborado por la comisión integrada por los diversos espacios académicos que imparten el mismo plan de estudios, éste deberá contar con el dictamen favorable de cada uno de los H. Consejos Académicos y la aprobación del H. Consejo de Gobierno del Organismo Académico donde se creó el programa educativo.

1. Si la opinión técnica de la DEP no es favorable, se hará llegar al espacio académico las observaciones correspondientes para su modificación.
2. Después de ser atendidas las observaciones, el espacio académico enviará nuevamente los programas de estudios a esta Dirección para la opinión técnica favorable, y proceder a oficializarlo como se mencionó en el punto anterior.
3. Una vez aprobado el programa de estudio se le impondrá el sello del Organismo Académico, Centro Universitarios o Dependencia Académica, donde se creó el programa educativo, y serán enviados en versión impresa y electrónica a esta Dirección.

Este programa de estudios será único y con carácter oficial, cualquier modificación a los objetivos y contenidos de la UA responderá a una reestructuración de los estudios profesionales.

**Nota:**

Posteriormente, cada espacio académico procederá a la elaboración de la guía pedagógica, guía de evaluación, y en su caso, guía de organización pedagógica de la UA (máximo tres participantes), de acuerdo con el procedimiento de elaboración y aprobación que establezca la Dirección de Desarrollo del Personal Docente (DIDEPA), misma que es la encargada de asesorar, a través de sus cursos.

De la guía pedagógica y de organización pedagógica se podrán desarrollar versiones por cada espacio o profesor que imparta la UA del plan de estudios, y sólo una versión oficial de la guía de evaluación, misma que no será modificada hasta la reestructuración de los planes de estudio.

Se enviara a la Dirección de Estudios Profesionales una vez que hayan sido aprobadas por los H. Consejos respectivos, copia del acta y una versión oficial de la guía de evaluación en formato impreso y electrónico.

Por lo anterior, el calendario de la elaboración de los programas de estudio del periodo 2017B será el siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividad** | **Fecha** |
| Integrar comisión | Hasta el 31 de agosto |
| Elaborar programas de estudio | Del 3 al 28 de septiembre |
| Entregar y revisar por parte del área de docencia correspondiente y el comité de currículo. | Del 1 al 15 de octubre |
| Enviar a la DEP para la opinión técnica | Del 16 al 26 de octubre |
| Revisar y emitir opinión técnica por la DEP | Del 29 octuabre16 de noviembre |
| En su caso, atender observaciones por parte de la comisión que elaboró el programa de estudios | Hasta el 7 días hábiles posteriores a la recepción de las observaciones de la DEP |
| Dictaminar por los H. Consejos Académicos, sí el plan de estudios se imparte en más de un espacio académico. | En una sesión extraordinaria a la sesión ordinaria de los consejos internos de la Facultad o del Consejo Asesor |
| Aprobar por los Consejos Internos o Consejo Asesor. | Hasta el 30 de noviembre |
| Enviar a la DEP programas de estudio oficiales con acta de los Consejos respectivos | Hasta el 7 al 11 de enero |

Finalmente, no omito comentarle que los programas de estudios de las UA de inglés 5, 6, 7 y 8 se encuentran en la página electrónica de esta Dirección.

Para cualquier duda o apoyo que se requiera, favor de contactar a la Mtra. Diana Renedo González, o a la Mtra. Alicia Celen Macedo Delgado, al correo: [dprogramacionpedagogica@gmail.com](mailto:dprogramacionpedagogica@gmail.com), o a las extensiones 1081 y 1010.

Sin más por el momento, y en espera de contar con su apoyo y comprensión en el cumplimiento a este procedimiento, quedo de Usted.